



Facultad de Farmacia

Fundación "Rafael Folch"

Secretario de la Fundación "Rafael Folch"

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL FUNDACIÓN RAFAEL FOLCH CONVOCATORIA 2026

La Fundación Rafael Folch convoca **2 BECAS para realizar la Tesis Doctoral** en el ámbito de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica o campos afines.

1.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Ser Graduado en Farmacia y estudiante de Doctorado de la Facultad de Farmacia de la UCM.

2.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación finalizará el día **11 de diciembre de 2025**. La solicitud deberá hacerse mediante instancia dirigida al SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN RAFAEL FOLCH y se entregará en el Decanato de la Facultad de Farmacia de la UCM.

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Certificación académica personal de las calificaciones obtenidas en los estudios de Grado y Postgrado. Los alumnos de la Universidad Complutense pueden acreditar sus calificaciones obteniendo el certificado de las mismas en el sistema GEA (mi progreso).
- b) *Curriculum vitae* del aspirante. Sólo se tendrán en cuenta los méritos justificados documentalmente.
- c) Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residente del solicitante.
- d) Memoria en la que el candidato indique la labor a realizar en caso de concesión de la citada ayuda, con el visto bueno del Director de la Tesis Doctoral. El Director de la Tesis tiene que ser un Profesor permanente de la Facultad de Farmacia de la UCM. Ningún profesor puede avalar a nuevos candidatos, si está dirigiendo a algún becario de la Fundación en su primer o segundo año de beca.

3.- DOTACIÓN Y PERIODO DE DISFRUTE

- a) La dotación de las becas será similar a las de la Universidad Complutense.
- b) El periodo efectivo de la misma comenzará a partir del 1 de enero de 2026.
- c) El disfrute de la beca será incompatible con otras becas o ayudas de similar naturaleza, así como con cualquier tipo de remuneración.
- d) La beca no lleva implícita el alta en la seguridad social.



Facultad de Farmacia

Fundación "Rafael Folch"

Secretario de la Fundación "Rafael Folch"

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de los candidatos estará presidida por la Sra. Decana de la Facultad de Farmacia de la UCM y como vocales y secretario los correspondientes a la Fundación. Las decisiones científicas tendrán carácter ejecutivo y serán irrecurribles.

Los criterios de selección por orden de prioridad serán:

1. Se valorarán, preferentemente, los trabajos en el ámbito de la Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Dentro de este apartado se ordenarán los candidatos por orden de expediente académico y, a igual expediente, por su *curriculum vitae*.
2. En caso de que no se cubran las becas de acuerdo con el apartado (1) se concederán a trabajos en el ámbito de las Ciencias Farmacéuticas siguiendo los mismos criterios que en el apartado anterior.

5.- CONDICIONES DE LA BECA Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

Una vez concedida la beca, el director será responsable del trabajo a realizar por el becario y presentará, antes del 20 de diciembre de cada año de duración de la beca, una memoria de los resultados obtenidos durante la investigación en cada periodo. En los trabajos que resulten publicados, así como en la presentación de conclusiones en ponencias, comunicaciones o artículos científicos, se deberá hacer constar siempre que los mismos han sido realizados con la ayuda y colaboración de la Fundación Rafael Folch.

La aceptación de la beca por parte del beneficiario y del director implica el cumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria. El incumplimiento de las obligaciones será causa suficiente para la revocación de la beca.

En Madrid a 12 de noviembre de 2025

Fdo. Humberto Martín Brieva

Secretario de la "Fundación Folch"

Facultad de Farmacia. Fundación "RAFAEL FOLCH". Ciudad Universitaria. Plaza de Ramón y Cajal s/n. 28040, Madrid.